



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARJONA BOLÍVAR
e-mail: judprmarjona@cendoj.ramajudicial.gov.co
ARJONA BOLÍVAR, CALLE DEL COCO CRA. 41 CALLE 42-9
TEL: 3117676682

SECRETARÍA DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARJONA BOLIVAR.

Al Despacho del señor Juez, informándole que dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA, distinguido con radicación interna N° 13-052-40-89-001-2021-00510-00, donde funge como ejecutante MARCO JURADO LEON, donde esta contra NUMIDIA PAYARES y LUIS PAYARES, el cual se encuentra archivado por pago total de la obligación por auto de fecha julio 8 de 2022 notificado por estado No. 032 de fecha 5 de agosto de 2022. Me permito informarle que hay títulos pendientes por cobrar. Provea.

Arjona Bolívar, diciembre 7 de 2022


PEDRO JOSÉ GUZMÁN PAJARO
Secretario

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARJONA BOLIVAR. – diciembre siete (7) del año dos mil veintidós (2022).-

Revisadas las actuaciones surtidas dentro de la presente ejecución observa el Despacho que a petición del abogado demandante se dio por terminado el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA, distinguido con radicación interna N° 13-052-40-89-001-2021-00510-00, donde funge como ejecutante MARCO JURADO LEON, contra NUMIDIA PAYARES Y LUIS PAYARES, por pago total de la obligación y en virtud que existen títulos judiciales pendientes por pagar dentro del mismo, se ordena el pago o devolución de dichos títulos judiciales a los demandados, en la misma forma y/o cantidad en la que fueron descontados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ISAÍAS HINCAPIÉ MONCADA
Juez

Estado Juzgado Promiscuo Municipal de Arjona
Estado N° <u>078</u>
En Arjona a los <u>19</u> días del mes de <u>diciembre</u> de 2022 Se notifica a las partes que no lo hicieron personalmente del auto anterior.-
 PEDRO JOSE GUZMAN PAJARO SECRETARIO